



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del movimiento de plazas del personal docente e investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En atención a las necesidades de personal docente e investigador como consecuencia del inicio del curso académico 2016-2017;

Vistas las solicitudes de los Consejos de Departamento de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Vistos los acuerdos alcanzados en el seno de la Mesa de Negociación conjunta del personal docente e investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2016, referidos a los criterios generales de contratación en el ámbito del personal docente e investigador contratado laboral con carácter temporal;

Informados los miembros de la Junta de Personal Docente e Investigador y del Comité de Empresa, con fecha 21 de septiembre de 2016;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 28 de septiembre de 2016, ACUERDA:**

Aprobar el movimiento de plazas de personal docente e investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche, para el curso 2016-2017.